DICTAMEN N° 23/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS.
ID N° 390672

San Lorenzo, 27 de octubre de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, el cual será aplicado al Procedimiento de Contratación del llamado **"RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"**, ID N° 390.672, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, a los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral N° 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el cual establece:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, los precios establecidos en los llamados es al solo efecto de determinar un presupuesto, es decir una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo son los oferentes quienes finalmente determinan sus propios precios en función a sus costos y margen de utilidades, no así la convocante.

Que, a los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y el factor a considerar para la definición del promedio, es la combinación entre el precio adjudicado por la propia convocante y los precios obtenidos conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, cuyo detalle se realiza conforme al cuadro precedente.

Item	RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	Presupuesto N° 1 ID 383527	Presupuesto N° 2 ID 360.421	Presupuesto N° 3 ID 386523	Precio de Referencia
	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	
1	Resguardo y Digitalización de documentos	8.333	30.255	6.740	15.109

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

C.P. Denis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

CONTRATO Nº 04/2020

CONTRATO ABIERTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA FIRMA DIGITALIZA PARA EL RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020/2021.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 14 de la Ruta Nº 2, Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte, **Abg. Juan José Vidal Bonin,** con Cédula de Identidad **Nº 2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIGITALIZA S.A. con RUC Nº 80077356-0, domiciliada en Ayolas 895 esq. Piribebuy, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Rubén Darío Gamarra Ozorio, con Cédula de Identidad Nº 1.251.130, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el RESGURADO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS", Plurianual el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la firma DIGITALIZA S.A. con relación a la contratación para el RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, de la Licitación por Contratación Directa, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de invitación, en las especificaciones técnicas y en los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **383.527**

DIGITALIZA S.A

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por "Contratación Directa - Plurianual", convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución C.D. N°___/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78131602-001	Resguardo y Digitalización de Documentos	Unidad	01	caja	8.333
					***Precio Total:**	**8.333**

*Monto mínimo	Gs. 35.000.000
*Monto máximo	Gs. 70.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Servicios Generales en la siguiente dirección: Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 14 y Alberdi - DINATRAN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento 10% del monto total del contrato.

DIGITALIZA S.A

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Poder Judicial **Nº 112 /2019**

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIG BOX S.R.L., RUC 80048896-2**, domiciliada en la calle Teniente Rómulo Ríos N° 747 c/ Avda. Perú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MARIO HERMES BOCANEGRA**, con Cédula de Identidad N° 6.882.281, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 26/2019 "SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVO – CONTRATO ABIERTO – S.B.E. PLURIANUAL" – ID N° 360.421,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 318 de fecha de 12 de noviembre de 2019 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP (reporte);
e. La oferta del **PROVEEDOR**;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g. Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.421.**

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 26/2019 "SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS – CONTRATO ABIERTO – S.B.E. - PLURIANUAL" – ID N° 360.421,** convocada por **LA CONTRATANTE** según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 189 de fecha 07 de agosto de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 318 de fecha 12 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **₲. 2.256.000.000 (GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo de **₲. 4.512.000.000 (GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78131602-001	GUARDA DE ARCHIVOS	Unidad	CAJA	1				12.850
1.1		ALMACENAMIENTO y CUSTODIA: Almacenamiento y Custodia de sólo archivos de documentos físicos en sus distintas formas.	Unidad	CAJA	1			4.850	
1.2		TRANSPORTE DE ARCHIVOS: Delivery.	Unidad	CAJA	1			8.000	
2	78131602-001	GESTION DE ARCHIVOS	Unidad	CAJA	1				17.405
2.1		SERVICIO DE EMBALAJE DE ARCHIVOS: Integral general de todo el archivo.	Unidad	CAJA	1			8.990	
2.2		SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACION, PREPARACIÓN, E INVENTARIO INFORMATIZADO DE ARCHIVOS: Integral General de todo el archivo.	Unidad	CAJA	1			7.470	
2.3		SERVICIO DE CONSULTAS A ARCHIVOS: Acceso en forma física y/o digital	Unidad	EVENTO	1			945	
Precio Total Unitario									**30.255**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

CONTRATO N° 27/2020

Entre Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Armando Victorino Andino Giménez, con cédula de identidad N° 1.368.708, Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. (BANPAR), domiciliada en Eloy Páez 90 c/ Primer Presidente, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Por Rodrigo Álvaro Pereira Sassón, con cédula de identidad N° 8.521.329, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS EN DEPOSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA DNVS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de guarda de documentos en depósitos especialmente diseñados para la DNVS – Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.523.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2020, convocado por la *Sub Unidad Operativa N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 89/2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dco. Fco. Armando V. Andino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Almacenaje de archivos	Provisión de cajas de cartón especialmente diseñadas para la guarda de nuevos archivos, según medidas aproximadas y normas técnicas de archivo.	Unidad	Evento	1	4.950
2	Almacenaje de archivos	Guarda y custodia de documentos	Mensual	Evento	1	1.590
3	Almacenaje de archivos	Flete para entrega de pedidos (incluye viajes de ida y vuelta)	Unidad	Evento	1	100
4	Almacenaje de archivos	Búsqueda y preparación de documentos para envíos digitales	Unidad	Evento	1	100
					TOTAL	6.740

*Monto mínimo	63.300.000 Gs.
*Monto máximo	126.600.000 Gs.

Total: *Guaranies ciento veinte y seis millones seiscientos mil.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies sesenta y tres millones trescientos mil y el monto máximo es de Guaranies ciento veinte y seis millones seiscientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2021 y al Plan Financiero correspondiente a cada ejercicio fiscal.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/...

Dra. Eduardo V. Ardino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.